

STIN S.A CIF A02022366 Domicilio social: AVDA. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, 60, 02005 - Albacete

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 162,13 €

Nº Factura: SE5646614817 emitida el 02 de marzo de 2010

Periodo de consumo: 30 de diciembre de 2009 a 28 de febrero de 2010

Fecha de cargo: 05 de marzo de 2010

Referencia del contrato de suministro: 9517343883477

Remite: STIN S.A Apartado de Correos XXXXX 02005 ALBACETE

## CRISTO SAMPER OVIEDO

**Calle Torre** 

10002 Cáceres

**RESUMEN** 

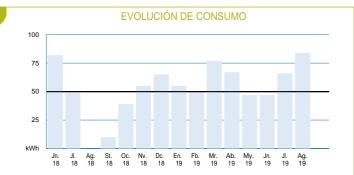
Por potencia contratada 21,41 €
Por energía consumida 104,84 €
Impuesto electricidad 6,45 €
Alquiler equipos medida y control
IVA 21% s/132,70 € 27,87 €  $10% \text{ s/1,42} \in 0.14 \in \text{ }$ 

TOTAL IMPORTE FACTURA:

### 162,13€

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (30 de diciembre de 2009)	43243 kWh
Lectura actual: real (28 de febrero de 2010)	43743 kWh
Consumo en el periodo	500 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

# ABNOR ER Gestión de Reclamaciones



# **DATOS DEL CONTRATO**

Titular: CRISTO SAMPER OVIEDO

NIF: 50651527F

Dirección de suministro: Calle Torre 10002 Cáceres Dirección fiscal: Calle Torre 10002 Cáceres

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 702373269 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,24 kW

Referencia del contrato de suministro (STIN S.A): 9517343883477

Referencia del contrato de acceso (ELÉCTRICA BAÑESA, SL): 756697113812

Fecha final contrato: 28 de febrero de 2010 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 02 de marzo de 2010

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4752235192602255LFXJ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: AKF Bank GmbH Co Kg, Sucursal en España IBAN: ES15351804554451726\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E48272923549523816369908233

Atención al cliente (STIN S.A): 900 906 380

Reclamaciones (STIN S.A): 900 906 380; www.planeaenergia.es; fax: 900 906

380

Averías y Urgencias (ELÉCTRICA BAÑESA, SL): 900 906 084

Puntos de atención cercanos: AVDA. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, 60 02005 ALBACETE Albacete

Portal de medidas http://188.210.216.60/cch/pruebacch/login

Dirección postal reclamaciones (STIN S.A):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 02005 ALBACETE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

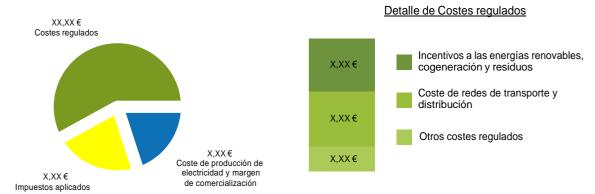
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.planeaenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 162,13 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,24 kW x 60 días x 0,103259 €/kW día 20,07 €

Comercialización

3,24 kW x 60 días x 0,006879 €/kW día 1,34 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

500 kWh x 0,106220 €/kWh 53,11 €

Coste energía

500 kWh x 0,103454 €/kWh 51,73 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/126,25 € 6,45 € Subtotal 132,70 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,023671 €/día	1,42 €
Subtotal otros conceptos	1,42 €
IMPORTE TOTAL	134,12€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/132,70 €	27,87€
10% s/1,42 €	0,14€

TOTAL IMPORTE FACTURA 162,13 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- STIN S.A se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 906 380 y en www.planeaenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.planeaenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €